Asunción, 16 de noviembre de 2018

NOTA UOC N° 120/2018

Señor
***Abg. Pablo Seitz**, Director Nacional*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted en relación a la nota **DNCP/DNC N° 23.271/2018** en la cual se efectúan observaciones al siguiente llamado:

ID N° 346.637 – LPN N° 13/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE CHAPERIA Y PINTURA DEL SNPP".

MOTIVOS DE NO DIFUSION

Punto 1. Se tendrá en cuenta la recomendación realizada.

Punto 2. a) Con respecto a esta observación, se informa que se ha optado por utilizar la modalidad de **Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos** debido a que el objeto del presente llamado es el de contratar a una empresa encargada de proveer los insumos necesarios para los cursos de chapería y pintura que se desarrollan en las distintas unidades operativas del SNPP. Las necesidades en cuanto a los insumos señalados, no pueden ser definidas con exactitud, en razón de que la cantidad de los mismos, depende de factores relacionados con la cantidad de alumnos, conforme a la programación institucional, y por tanto no es posible definir las cantidades que se requerirán durante la vigencia del contrato. Por tal motivo, se considera prudente utilizar dicha modalidad a fin de poder cubrir las necesidades del SNPP, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia consagrados en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

b) Se realizó la modificación en la Adenda N° 1.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. Jorge Rojas
Director
UOC-SNPP